

Panamá, 20 de enero de 2023

Ingeniero
MILCÍADES CONCEPCIÓN
Ministro
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniero Concepción:

Por este medio, hago entrega para el reingreso el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto "CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO", a desarrollarse en el corregimiento de Arraiján, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, para el trámite correspondiente.

Tipo de Proyecto: "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN".

El alcance del Estudio de Impacto Ambiental comprende el desarrollo de todas las actividades que conlleva un movimiento de suelo para la adecuación del terreno y la construcción de la infraestructura y edificios, con el objetivo de analizar los impactos que se puedan generar en sus cuatro etapas de desarrollo: planificación, construcción, operación y abandono, para así proponer las medidas que se deben analizar para minimizar los impactos negativos. Como contenido cuenta con un Resumen Ejecutivo, Introducción, Información General, Descripción del proyecto, Descripción del Ambiente Físico, Biológico, Socioeconómico, Identificación de los Impactos Ambientales, un Plan de Manejo Ambiental, la lista de los consultores ambientales, Conclusiones, Bibliografía y Anexos.

Estudio de Impacto Ambiental corresponde a la Categoría I, cuenta con 243 páginas.

La elaboración del estudio está bajo la responsabilidad de los Consultores Ambientales: Lic. Kleveer Espino, registro IRC-067-07, y Licenciada Gladys Caballero, registro IRC-083-09, como colaborador Bolívar Zambrano, cédula 7-84-2599.

Nombre del promotor:

FEDERACIÓN PANAMEÑA DE FUTBOL, Sociedad Común, Registrada al Folio No. 17402 (M), del Registro Público de Panamá, Representante Legal MANUEL ARIAS, con cédula de identidad personal No. 8-296-674.

Persona a Contactar: Bolívar Zambrano Z., cédula 7-84-2599, correo electrónico, bzambranoz@cwpanama.net, teléfono 6768 5533, Eric Espino, correo eespino@fepafut.com, teléfono 6233 0214.

Agradeciéndole de antemano por la atención brindada


MANUEL ARIAS
Representante Legal
FEDERACIÓN PANAMEÑA DE FUTBOL

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

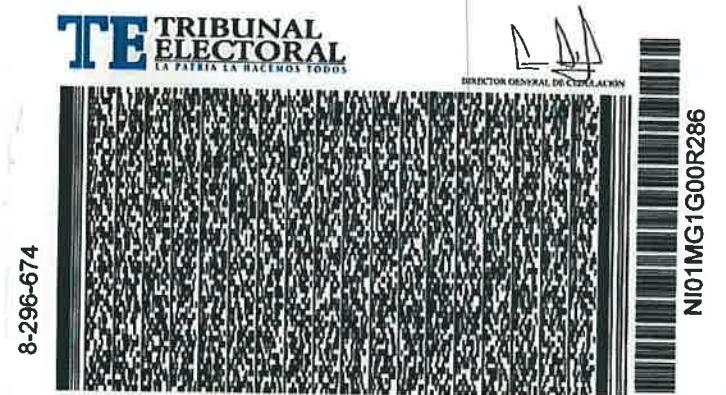
Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

20 ENE 2023

Panamá,
Testigo
Leda Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

 MINAMBIENTE
Departamento de Evaluación Panamá Oeste
Recibido por: ERASMO Brown
Fecha: 23/1/2023
Hora: 4:22 P.M.





Yo Dr. Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo
del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad
No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es

16 ENE 2023

Panamá,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2023.01.16 15:58:29 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

18144/2023 (0) DE FECHA 16/01/2023

QUE LA SOCIEDAD

FEDERACIÓN PANAMEÑA DE FÚTBOL (FEPAFUT).

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD COMÚN

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO N° 17402 (M) DESDE EL JUEVES, 26 DE ABRIL DE 2001

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

PRESIDENTE: MANUEL ARIAS.

VICEPRESIDENTE: FERNANDO A. ARCE M. (I).

VICEPRESIDENTE: PEDRO GORDÓN (II).

TESORERO: DARINEL ESPINO.

SUBTESORERO: ERIC CALDERÓN.

FISCAL: OGUEL SUERO.

VOCAL: CARLOS GONZÁLEZ.

VOCAL: JULIÁN BATISTA.

VOCAL: JUAN BARREIRO.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE.

DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: SI EL PRESIDENTE ESTÁ AUSENTE O NO ESTÁ DISPONIBLE, EL PRIMER O EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE, EN ESE ORDEN, EJERCERÁ SUS FUNCIONES.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA.

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CIUDAD DEPORTIVA IRVING SALADINO, EDIFICIO DE LA FEPAFUT, CORREGIMIENTO JUAN DÍAZ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 3342/2023 (0) DE FECHA 04/01/2023 5:04:28 P. M. NOTARIA NO. 9 PANAMÁ. REGISTRO ACTA DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO ALTERACIÓN DE TURNO

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 16 DE ENERO DE 2023A LAS 3:58 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403871780



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1B72C818-73A7-4D89-923F-B2B27F161D02

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

27

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BIENES REVERTIDOS

ACTA DE ENTREGA ANTICIPADA DE BIENES

Entre los suscritos a saber, FERNANDO ALBERTO PANIAGUA HURTADO, varón, panameño, mayor de edad, casado, ingeniero industrial, portador de la cédula de identidad personal 8-733-1446, vecino de esta ciudad, en su condición de Secretario Ejecutivo y Representante Legal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BIENES REVERTIDOS, delegado para este acto por la Resolución DS/AL/N.º022 de 22 de mayo de 2015, en concordancia con las facultades del ministro de Economía y Finanzas establecidas en los artículos 8 y 28 del Código Fiscal, la Ley 97 de 21 de diciembre de 1998, la Resolución de Gabinete n.º 108 de 27 de diciembre de 2005, el Decreto Ejecutivo n.º 67 de 25 de mayo de 2006, el Decreto Ejecutivo n.º 13 de 5 de febrero de 2007 y sus modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5 de 25 de febrero de 1993, con sus modificaciones y adiciones, la Ley 21 de 2 de julio de 1997 y el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de agosto de 2021, quien en adelante se denominará LA NACIÓN, por una parte; y por la otra, MANUEL ERNESTO ARIAS CORCO, varón, panameño, mayor de edad, casado, ingeniero, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal 8-296-674, actuando en su condición de Director Presidente y Representante Legal de la FEDERACIÓN PANAMEÑA DE FÚTBOL, sociedad común inscrita al folio diecisiete mil cuatrocientos dos (17402) (M) del Registro Público de Panamá, quien en adelante se denominará LA FEPAFUT, hemos convenido en otorgar y suscribir la presente Acta de Entrega Anticipada de Bienes, bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Que la Comisión Interinstitucional para la Administración de los Bienes Revertidos del Ministerio de Economía y Finanzas en sesión ordinaria virtual celebrada el 2 de octubre de 2020, según consta en el Acta n.º 04-2020 de la misma fecha, recomendó traspasar a título de donación a favor de la Federación Panameña de Fútbol, el polígono BG01-4, con una superficie aproximada de 150 000 m², ubicado en el sector de Burunga, corregimiento de Arraiján Cabecera, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, y un valor preliminar de once millones veinticinco mil balboas (B/. 11 025 000.00), para el desarrollo de un centro deportivo de alto rendimiento;

SEGUNDO: Que el Consejo de Gabinete en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2021, aprobó la enajenación a título de donación, entre el Ministerio de Economía y Finanzas/Unidad Administrativa de Bienes Revertidos y la Federación Panameña de Fútbol, del polígono BG01-4, con una superficie de quince hectáreas (15 ha), localizado en el sector de Burunga, corregimiento de Burunga, distrito de Arraiján, provincia de



Panamá Oeste, con un valor estimado de nueve millones ciento ochenta y seis mil balboas (B/. 9 186 000.00), para el desarrollo de un centro deportivo de alto rendimiento.

TERCERO: Que dado el interés de que el bien sea recibido por LA FEPAFUT para que se inicien los trabajos de inspección y evaluación necesarios para el desarrollo del proyecto del centro deportivo de alto rendimiento, y mientras se perfecciona el traspaso, se considera conveniente hacer entrega del mismo de manera anticipada al perfeccionamiento del trámite de donación.

CUARTO: Que en razón de lo anterior, LA NACIÓN mediante el presente instrumento, hace entrega provisional a LA FEPAFUT, del polígono identificado como BG01-4, con una superficie aproximada de quince hectáreas (15 ha), ubicado en el sector de Burunga, corregimiento de Arraiján Cabecera, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, para que sea administrado por el mismo.

QUINTO: Que LA FEPAFUT declara que es conocedora de las condiciones, estado físico y demás cualidades en las que se encuentra el polígono BG01-4 de Burunga, el cual recibe y acepta a su entera satisfacción en las condiciones en que se encuentra. Además, declara LA NACIÓN y así lo acepta LA FEPAFUT, que a partir de la fecha de la firma de la presente acta, no será responsable por daños a terceros.

SEXTO: Que a partir de la firma de la presente acta, la custodia, vigilancia, mantenimiento, pago por el consumo de agua, energía eléctrica, tasa de aseo y demás servicios públicos o privados del polígono BG01-4 ubicado en el sector de Burunga, corregimiento de Arraiján Cabecera, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, así como la limpieza de sus áreas verdes, es responsabilidad de LA FEPAFUT. Por lo tanto, LA NACIÓN queda relevada de toda responsabilidad en relación con el bien que se entrega en virtud de la presente acta.

Para constancia se extiende y firma la presente acta, a los ()
días del mes de dos mil veintiuno (2021).

POR LA NACIÓN

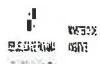

FERNANDO A. PANIAGUA HURTADO
Secretario Ejecutivo de la UABR

POR LA FEPAFUT


MANUEL ERNESTO ARIAS CORCO
Director Presidente y Representante Legal



Ministerio de Ambiente



R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

82129288

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	FEDERACION PANAMEÑA DE FUTBOL / 224671-1-17402	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-1-16
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	Cheque	<u>No. de Cheque</u>	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

PAGO DE P/S 212843Y E.I.A CATG. I CON NOMBRE DE PROYECTO: CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO.

Día	Mes	Año	Hora
16	01	2023	11:07:27 AM

FirmaNombre del Cajero Maritza Blandford

IMP 1

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 212843

Fecha de Emisión:

16	01	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

15	02	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

FEDERACION PANAMEÑA DE FUTBOL

Representante Legal:

MANUEL ARIAS

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

17402

Ficha

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional



CANAL DE PANAMÁ

2022AP043

6 de diciembre de 2022

Licenciado

Fernando Paniagua Hurtado

Secretario Ejecutivo

Unidad Administradora de Bienes Revertidos

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

Estimado licenciado Paniagua:

En respuesta a su solicitud del 8 de noviembre de 2022, en la que solicita autorización de proyecto en cuenca denominado “Construcción de un Centro Deportivo de Alto Rendimiento - FEPAFUT”, cuyo promotor es la Federación Panameña de Fútbol (FEPAFUT), localizado en el corregimiento de Burunga, distrito de Arraiján y provincia de Panamá Oeste; tenemos a bien informarle que el polígono de BG01-4 con superficie de 15 hectáreas, y según lo establecido en la Ley 21 de 2 de julio de 1997, específicamente, el Plan General de Uso, Conservación y Desarrollo del Área del Canal, indica que el área de interés del proyecto se encuentra bajo la Categoría II Áreas de producción rural, Subcategoría Área forestal/agroforestal.

El polígono presentado a evaluación ante la ACP corresponde a las siguientes coordenadas suministradas por el promotor:

Coordenadas UTM		
Punto	N	E
1.	991440.8	648974.25
2.	991254.71	649178.41
3.	991458.87	649369.96
4.	991640.37	649400.75
5.	991666.07	649339.35
6.	991855.81	649313.04
7.	991844.81	649255.76
8.	991853.12	649126.58
9.	991859.34	649203.3
10.	991880.39	649189.43
11.	991667.1	649116.55
12.	991458.28	649015.54

La Autoridad del Canal de Panamá (ACP), otorga la no objeción del proyecto para la ejecución del proyecto que contempla la construcción de cuatro (4) canchas de fútbol con grama natural, una cancha de fútbol de playa, un pabellón de fútbol sala, un edificio administrativo, un edificio deportivo, un hotel de 40 habitaciones, media cancha de fútbol con grama natural, área de mantenimiento, área de comedor, área de medicina deportiva, gimnasio, vestidores, 270 estacionamientos para vehículos y una planta de tratamiento de aguas residuales. Adicionalmente, se plantea a construcción de uno o dos pozos para el abastecimiento de agua potable y tanque de reserva con capacidad de 25,000 galones.

Autoridad del Canal de Panamá
Balboa, Ancón Panamá, República de Panamá.
www.pancanal.com



Licenciado Fernando Paniagua Hurtado

Página 2

6 de diciembre de 2022

La huella del proyecto antes descrito se ubica en parte del polígono utilizado para el desarrollo del proyecto de Estado denominado "Estudio, diseño, construcción y mantenimiento de obras para la ampliación y rehabilitación de la carretera Panamericana", aprobado por la Autoridad, a través de nota del 15 de agosto de 2018.

Se advierte que la presente no objeción no constituye un pronunciamiento de la ACP sobre la conveniencia del proyecto u obra, o una autorización de proceder con los trabajos a los que se refiere la solicitud, sino que se limita únicamente a expresar que, a juicio de la ACP, las actividades propuestas no afectarán la calidad y cantidad del recurso hídrico de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, siempre y cuando se cumpla con las medidas de mitigación señaladas en el presente documento (adjunto), las presentadas en la solicitud de autorización de proyecto y las que considere el Estudio de Impacto Ambiental.

También se le informa que deberá solicitar el permiso de extracción de agua a la División de Políticas y Protección Ambiental del Canal de Panamá; ya que, indican en la descripción del proyecto que construirán uno o dos pozos para el abastecimiento de agua potable y otros usos durante la ejecución del proyecto.

Por tanto, esta autorización no es consecutivo de derechos y no concede autorización alguna para proceder con el proyecto u obra a realizar, pues usted debe obtener previamente los permisos nacionales o municipales que exigen las leyes de la República de Panamá.

Además, otorgar esta autorización no conlleva responsabilidad alguna para la ACP por los daños o perjuicios causados a terceros como consecuencia del desarrollo de los usos, actividades, proyectos, obras, construcciones o actividades aprobados por ellos.

De tener alguna pregunta al respecto, sírvase comunicarse con Joyce Castroverde, Gerente (i) de Políticas y Evaluación Ambiental, teléfono 276-2830, correo electrónico JCastroverde@pancanal.com.

Atentamente,


L. Karina Vergara Piñto
Gerente (encargada) de Políticas
Y Protección Ambiental

Adjunto:

Acciones para cumplir por parte del promotor

Mapa de verificación de uso de suelo según Ley 21 de 1997

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
KLEVEER ESPINO	IRC-067-07		✓		
GLADYS CABALLERO	IRC-083-09		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO

Categoría: I

Corregimiento: ARRAIJÁN

Distrito: ARRAIJÁN

Provincia: PANAMÁ OESTE

PROMOTOR

Nombre: FEDERACIÓN PANAMEÑA DE FUTBOL

Dirección de Contacto: OFICINAS EN LA CIUDAD DEPORTIVA IRVING SALADINO

Corregimiento: JUAN DÍAZ

Distrito: PANAMÁ

Provincia: PANAMÁ

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: MANUEL ARIAS

Cédula: 8-296-674

Dirección de Contacto: OFICINAS EN LA CIUDAD DEPORTIVA IRVING

SALADINO

Corregimiento: JUAN DÍAZ

Distrito: PANAMÁ

Provincia: PANAMÁ

Observaciones:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre

Firma

Fecha de Verificación

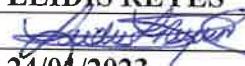
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre

LEIDIS REYES

Firma



Fecha de Verificación

24/01/2023

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: CENTRO de ALTO RENDIMIENTO

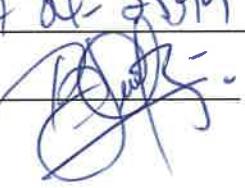
PROMOTOR: Federación Panameña de Fútbol

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 23 MES Ene,20 AÑO 2023

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	/		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	/		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	/		
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	/		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	/		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	/		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	/		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	/		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	/		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	/		

Entregado por:

Nombre: Bolívar Gómez
 Cedula: 784-2599
 Firma: 

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Ezequiel Brown
 Firma: 

FORMULARIO EIA 1602

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: Centro de Alto Rendimiento

PROMOTOR: Federación Panameña de Fútbol

Nº DE EXPEDIENTE: DPA- IF-011-2023

FECHA DE ENTRADA: 23/1/2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): Kleiner Espino / Gladys Caballero

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): Sidie Rivas

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	✓		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	✓		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	✓		
3 INTRODUCCIÓN	✓		
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	✓		
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	✓		
4 INFORMACIÓN GENERAL	✓		
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	✓		
4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	✓		
5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	✓		
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	✓		
5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto	✓		
5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	✓		
5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	✓		
5.4.1 Planificación	✓		
5.4.2 Construcción	✓		
5.4.3 Operación	✓		
5.4.4 Abandono	✓		
5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	✓		
5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	✓		
5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	✓		
5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	✓		
5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases	✓		
5.7.1 Sólidos	✓		
5.7.2 Líquidos	✓		
5.7.3 Gaseosos	✓		

FORMULARIO EIA 1602

5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	/	
5.9	Monto global de la inversión	/	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	/	
6.3	Caracterización del suelo	/	
6.3.1	La descripción de uso de suelo	/	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	/	
6.4	Topografía	/	
6.6	Hidrología	/	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	/	
6.7	Calidad de aire	/	
6.7.1	Ruido	/	
6.7.2	Olores	/	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	/	
7.1	Característica de la Flora	/	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	/	
7.2	Característica de la fauna	/	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	/	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	/	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	/	
8.4	Sítios históricos, arqueológicos y culturales declarados	/	
8.5	Descripción del paisaje	/	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	/	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	/	
9.4	Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	/	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	/	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	/	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	/	
10.3	Monitoreo	/	
10.4	Cronograma de ejecución	/	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	/	
10.11	Costos de la gestión ambiental	/	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	/	
12.1	Firmas debidamente notariadas	/	
12.2	Número de registro de consultor (es)	/	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	/	
14	BIBLIOGRAFÍA	/	
15	ANEXOS	/	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEPA (copia autenticada).			
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.			
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.			

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS
DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	23 DE ENERO DE 2023.
FECHA DE INFORME:	24 DE ENERO DE 2023.
PROYECTO:	CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	FEDERACIÓN PANAMEÑA DE FÚTBOL (FEPAFUT)
CONSULTORES:	KLEVEER ESPINO IRC-067-07 GLADYS CABALLERO IRC-083-09
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE ARRAIJÁN, DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El proyecto consiste en la construcción de un CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO, para equipos pertenecientes a la FEDERACIÓN PANAMEÑA DE FUTBOL. Contempla la adecuación de terreno, nivelación y compactación, corte y relleno. El proyecto, abarcará igualmente la construcción de su acceso desde la vía Arraiján Puente Centenario, las vías internas, alcantarillado pluvial y sanitario, tres (3) canchas de futbol tamaño normal con grama natural, una cancha de futbol de playa, un pabellón para fútbol sala, un edificio con oficinas administrativas, un área deportiva central, un hotel o lugar de alojamiento, una planta de tratamiento de las aguas residuales, área de mantenimiento, estacionamientos.

El proyecto se desarrollará sobre la PARCELA BG01-4, parcela cedida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BIENES REVERTIDOS, con una superficie de 15 Ha, ubicada en el corregimiento de Arraiján, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, de la cual se utilizará 5 Ha.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, demás normas complementarias y concordantes.

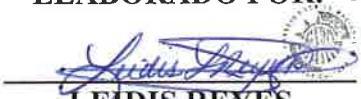
VERIFICACIÓN DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, se inicia el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con el artículo 26, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada es satisfactoria y cumple con los requisitos establecidos previamente.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO**, promovido por **FEDERACIÓN PANAMEÑA DE FÚTBOL (FEPAFUT)**.

ELABORADO POR:


LEIDIS REYES

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
LEIDIS L. REYES R.
MINTER EN C. AMBIENTALES
CENF M REC NAT
IDONEIDAD 7.203-12-M15*

Técnica Evaluadora de Sección de EIA.
Dirección Regional de Panamá Oeste.
MINISTERIO DE AMBIENTE.

REVISADO POR:


JEAN C. PEÑALOZA

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JEAN C. PEÑALOZA P.
TEC EN CIENCIAS
FISICALES
IDONEO DAD 7.203-12 *

Jefe de Sección de Evaluación de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste.
MINISTERIO DE AMBIENTE.

Vo. Bo.



YOLANY CASTRO
Directora Regional Encargada.
Dirección Regional de Panamá Oeste.
MINISTERIO DE AMBIENTE.



38

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO-ADM-SEIA- 012 -2023

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Sociedad **FEDERACIÓN PANAMEÑA DE FÚTBOL (FEPAFUT)**, se propone realizar el proyecto denominado **CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO**.

Que en virtud de lo anterior, el día 23 de enero de 2023, el señor **MANUEL ARIAS**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. **8-296-674**, Representante Legal de la Sociedad **FEDERACIÓN PANAMEÑA DE FÚTBOL (FEPAFUT)**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO**, ubicado en el corregimiento de Arraiján, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **KLEVEER ESPINO** y **GLADYS CABALLERO** persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-067-07** e **IRC-083-09**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N°. 975 del 23 de agosto de 2012, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado Decreto Ejecutivo. Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo N°. 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N°. 975 del 23 de agosto de 2012.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha del 24 de enero de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO**, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO**, promovido por la Sociedad **FEDERACIÓN PANAMEÑA DE FÚTBOL (FEPAFUT)**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Artículo 91 de la Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N°. 975 del 23 de agosto de 2012, demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los veintisiete (27) días, del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,


YOLANY CASTRO
Directora Regional Encargada
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0157-2023



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **1 DE FEBRERO DE 2023**

Proyecto: **“CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO”**

Categoría: I Técnico Evaluador solicitante: **ERNESTO BROWN**
Provincia: **PANAMÁ OESTE** Dirección Regional de: **PANAMÁ OESTE**
Distrito: **ARRAIJÁN**
Corregimiento: **BURUNGA**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 1 de febrero de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO”**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de **4 ha + 3,380.35 m²**. El mismo se ubica fuera de los límites del Sistemas Nacional de Áreas Protegidas.; y según Ley 21 se ubica en uso propuesto “Forestal / agroforestal”

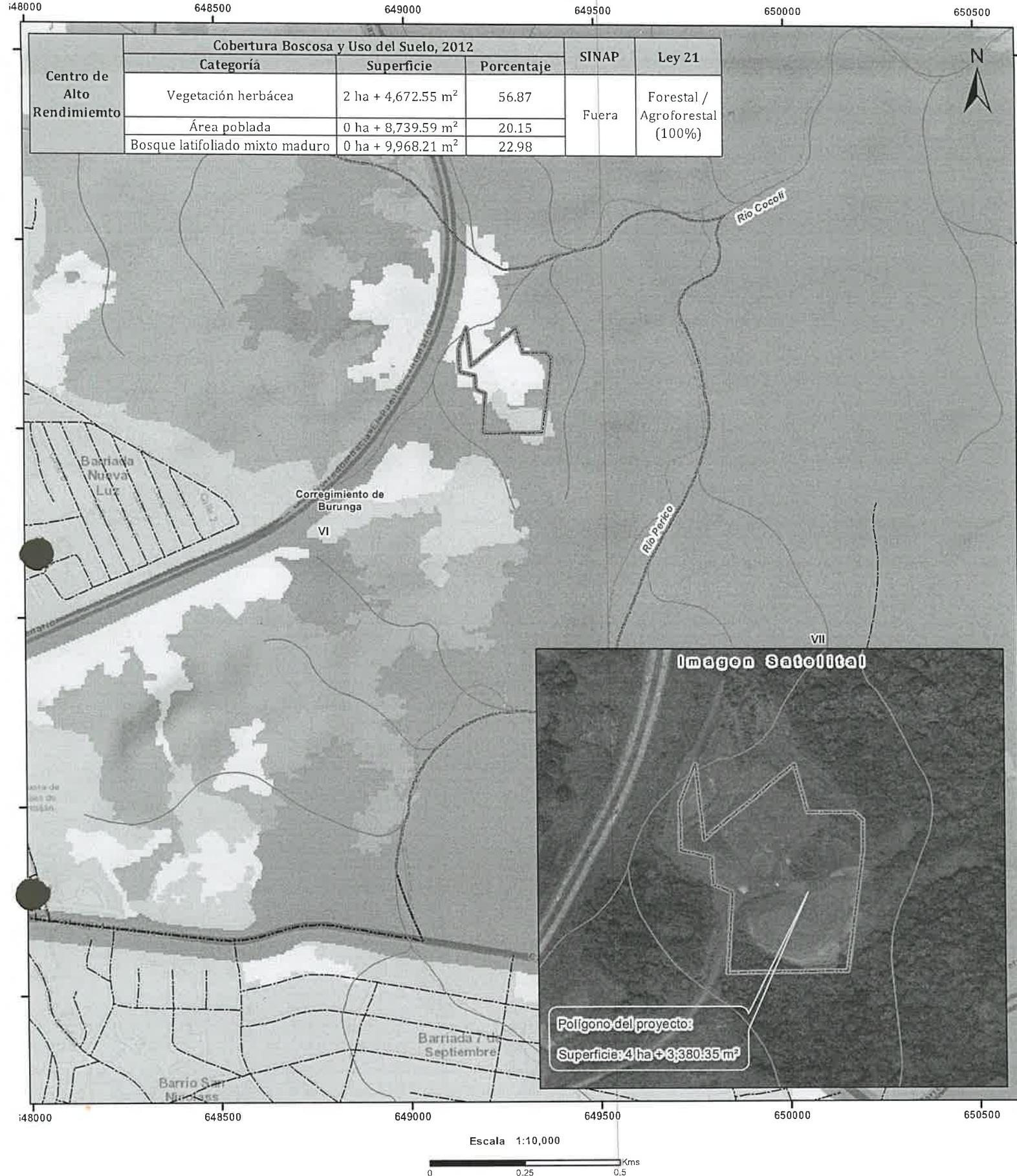
De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, se ubica en las categorías de vegetación herbácea, área poblada y bosque latifoliado mixto secundario; y según la Capacidad Agrológica se ubica en los tipos VI (No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas).

Técnico responsable: **Alexis Jiménez**
Fecha de respuesta: **7 de febrero de 2023.**

Adj: Mapa
aodgc/aj

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE BURUNGA, DISTRITO DE ARRAIJÁN (CAB),
PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE - VERIFICACIÓN DE
COORDENADAS PROYECTO CENTRO DE
ALTO RENDIMIENTO



L E Y E N D A



Cobertura y Uso del Suelo, 2012

Lugares Poblados	— Red vial	— Drenaje
Polígono del proyecto	— Límite de Corregimientos	

Notas:

- El polígono del proyecto se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas.
- Se ubica fuera de los límites del SINAP.
- Se ubica en la cuenca hidrográfica No. 142 (Ríos entre el Caimito y el Juan Diaz).
- De acuerdo a la cobertura boscosa y uso del suelo, 2012, se ubica en las categorías de vegetación herbácea, área poblada y bosque latifoliado mixto maduro.
- De acuerdo a la capacidad agrologica del suelo, el polígono del proyecto se ubica en el tipo VI-No arable, con limitaciones severas, apta para pasos, bosques, tierras de reservas.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 P

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI